

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Revisión- Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Gonzalo Alfaro Ortiz
Titular de apoyo : Nelson Alfaro Ortiz
Radicación : 2023-00278
Sustanciación : 785

Se recibe comunicación de la Defensoría de Pueblo, mediante el cual informa que para los procesos de apoyo no es necesario designar Defensor al titular de apoyo, por ello, información que se tiene en cuenta prescindiendo del mismo, y de la Gobernación también llevo escrito al correo mediante el cual indica que la valoración se encuentra en trámite.

Por ello, notifíquese al Agente del Ministerio Publico, adscrito a este Despacho, esta providencia y córrasele traslado de la misma para que el termino de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que se pronuncie frente a la adjudicación de apoyo judicial -revisión del señor NELSON ALFARO ORTIZ.

Frente a la visita social, se procede a solicitar por parte del grupo psicosocial de LA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA de esta ciudad, que se realice la visita social al señor NELSON ALFARO ORTIZ, residente en este municipio y la familia con el fin de indicar los siguientes aspectos: la imposibilidad de manifestar su voluntad, sus necesidades y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible frente a la realización de actos jurídicos, además de su entorno familiar, su proyecto de vida, que redes de apoyo tiene entre sus familiares, las necesidades presenta, sus relaciones de confianza, y los riesgos a que se llegara a exponer, los ajustes razonables que se deben tener en cuenta para la designación de los apoyos respectivos y la práctica de las diligencias judiciales, así como indicar las posibles personas que podrían ejercer el apoyo solicitado. Por la parte interesada se solicita la colaboración ante la comisaría para que se realice la visita. Ofíciase. –

Se indica a la parte interesada que cualquier información o tramite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 056 de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario